

SOLICITUD DE COTIZACION

UNIDAD EJECUTORA : 312 GOB.REG.DPTO.CUSCO - UGEL CUSCO
NRO.IDENTIFICACION : 1644

Señores	:	
R.U.C	:	
Direccion	:	
Telefono	:	
Fax	:	
CCMN	:	2140
Concepto	:	:ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S50 UV PEDIDO POR LAS DIFERENTES OFICINAS Y DIRECCIONES DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE CUSCO.

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
350	GALON	DIESEL B5 S50 UV SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTO		
SON:			TOTAL	

Las cotizaciones deben estar dirigidas a la Unidad de Gestion Educativa Local de Cusco, oficina de Abastecimiento en la siguiente direccion: Av.Camino Real N° 114 - Wanchaq - Cusco.

Condiciones del bien o servicio:

*Forma de pago :

*La cotizacion incluye IGV :

*Plazo de entrega/ejecucion del servicio :

*Tipo de moneda :

*Validez de la cotizacion :

*Fecha :

Remitir junto a la cotizacion las declaraciones juradas debidamente firmados y sellados.



OFICINA DE ABASTECIMIENTO

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR



ESPECIFICACIONES TECNICAS

ADQUISICION DE CAMISETAS DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S50 UV PARA LA UNIDADES VEHICULARES ASIGNADAS, PEDIDO POR LAS DIFERENTES OFICINAS Y DIRECCIONES DE UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CUSCO.

<p>1. DEPENDENCIA SOLICITANTE</p>	<p>DIRECCION – DIRECCION DE GESTION PEDAGOGICA – OFICINA DE ASESORIA JURIDICA – DIRECCION DE GESTION PEDAGOGICA Y DIRECCION DE ADMINISTRACION – UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO</p>
<p>2. OBJETO DE LA ADQUISICION</p>	<p>El requerimiento tiene por objeto la adquisición de COMBUSTIBLE DIESEL B5 S50 UV para las unidades vehiculares de la UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CUSCO, a fin de establecer la integración e identificación con la Institución.</p>
<p>3. FINALIDAD PÚBLICA</p>	<p>El presente proceso tiene como finalidad, contar con un adecuado suministro de combustible que permita la operatividad de las unidades vehiculares, propiedad de la Unidad de Gestión Educativa Local de Cusco, en cumplimiento de las normas y funciones encomendadas</p> <p>Es así que la Unidad de Gestión Educativa Local del Cusco, como institución que presta servicios educativos a todas las II.EE del ámbito del Cusco está convencida que, mediante la recreación, los deportes enriquecen su plan de estudios desarrollando actividades relacionadas con el conocimiento y desarrollo del cuerpo.</p> <p>Asimismo, la recreación y los deportes ofrecen múltiples oportunidades para aprender a compartir, proceder de acuerdo a normas, valorar el hecho de participar, disfrutar los triunfos y aprender las lecciones que encierran las derrotas. Pero, ante todo, descubrir las bondades y las exigencias del trabajo en equipo que conduce a crecer juntos y a lograr metas comunes.</p>
<p>4. VINCULACIÓN AL POI</p>	<p>El presente requerimiento permitirá el cumplimiento de la Actividad Operativa " DIRIGIR, PROMOVER, APROBAR, EJECUTAR, MONITOREAR LA GESTION PEDAGOGICA, INSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVA EN CONCORDANCIA A LAS POLITICAS PUBLICAS" ADI00164400001 – "CONducIR, ASESORAR, EJECUTAR Y EVALUAR LOS PROCESOS TECNICOS DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO; PRESUPUESTO PUBLICO, MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA" ADI00164400012 – "ASESORAR Y EMITIR OPINIONES LEGALES EN EL Á MBITO ADMINISTRATIVO, SEGUIMIENTO Y TRAMITACION DE PROCESOS JUDICIALES EN DEFENSA DE LA ENTIDAD" ADI00164400013 – "GENERAR LAS CONDICIONES TECNICO PEDAGOGICOS PARA LAS INTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL AMBITO DE SU JURISDICCION" ADI00164400030 – "GESTIONAR Y CONducIR LOS PROCESOS TECNICOS DE LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DE CONTABILIDAD, TESORERIA, ABASTECIMIENTO Y PATRIMONIO" ADI00164400017</p>
<p>5. OBJETIVOS DE LA ADQUISICION</p>	<p>5.1. Objetivo General Adquirir combustible tipo DIESEL B5 S50 UV para las unidades vehiculares de propiedad de la Ugel Cusco, pedido por las diferentes oficinas y direcciones de la Unidad de Gestión Educativa Local de Cusco.</p> <p>5.2. Objetivos Específicos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Suministro de combustible DIESEL B5 S50 UV • Permitirá la operatividad de las unidades vehiculares de la Ugel Cusco • Garantizará la asistencia a los diferentes eventos culturales, artísticos, deportivos y recreacionales, donde se permita la participación e integración de toda la comunidad laboral de la UGEL Cusco. • Representar, a nuestra Institución en actividades Artístico-culturales, recreacionales y deportivas demostrando identidad, amor, respeto y dignidad, logrando resultados destacados, en cada una de las actividades que participemos.



<p>6. DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>ÍTEM</th> <th>CANTIDAD</th> <th>UNIDAD DE MEDIDA</th> <th>DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>350</td> <td>GALON</td> <td>DIESEL B5 S50 UV</td> </tr> </tbody> </table>	ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	1	350	GALON	DIESEL B5 S50 UV
ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM						
1	350	GALON	DIESEL B5 S50 UV						
<p>7. REQUISITOS DEL CONTRATISTA</p>	<p>El contratista debe de cumplir con el siguiente perfil:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Tener como actividad económica relacionada al objeto de la contratación. ✓ Estar Activo y habido en la SUNAT. ✓ Tener inscripción vigente en el RNP, (en caso mayores de 1 UIT). ✓ No tener impedimentos para contratar con el estado. <p>REQUISITOS DE HABILITACION:</p> <p>El proveedor deberá acreditar por cada una de las estaciones de servicio y/o grifos propuestos lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Autorización e inscripción vigente en el Registro de Hidrocarburos del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN, según el Decreto Supremo N° 004-2010-EM y regulado por la Resolución de Consejo Directivo OSINERGMIN N° 191-2011/OS-CD y sus modificatorias. ▪ Copia simple de licencia de funcionamiento vigente, otorgada por la municipalidad para el desarrollo de las actividades de sus estaciones de servicio (estación donde se realizaría el abastecimiento), de acuerdo a la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades. 								
<p>8. PLAZO DE ENTREGA</p>	<p>PLAZO: El plazo de ejecución de la prestación será hasta el 31 de diciembre o hasta agotar el total de galones adquiridos.</p>								
<p>9. LUGAR DE ENTREGA</p>	<p>LUGAR: El combustible será abastecido en Grifos o Estaciones de servicio cercanos a la Sede Central de la Ugel Cusco, ubicado en Av. Camino real n° 114 - Wanchaq - Cusco.</p> <p>El suministro de combustible se realizará de forma diaria en horario de 08:00 am hasta 10:00 pm horas de los días laborables, salvo autorización expresa para poder atender el suministro.</p> <p>Si el postor cuenta con una o más de una estación de suministro de combustible, podrá indicar en su propuesta que cuenta con estaciones adicionales, siempre que estas se encuentren en la jurisdicción indicada. La estación de servicios debe tener el espacio suficiente para que puedan maniobrar las unidades vehiculares y tener fácil acceso, sin riesgos ni demora.</p> <p>De ocurrir alguna situación extraordinaria que impida al contratista cumplir con el abastecimiento de combustible en la estación de servicio y/o grifo antes mencionado, deberá ser comunicado a la Entidad, dentro de las 24 horas de producida tal situación, con la indicación de la estación de servicio y/o grifo donde sea posible efectuar el abastecimiento, el cual deberá encontrarse dentro del rango establecido en el presente numeral.</p>								
<p>10. REAJUSTE DE PRECIO (DE CORRESPONDER)</p>	<p>Durante la vigencia del contrato los precios estarán sujetos a reajuste de precios. Cualquiera de las partes podrá solicitar por escrito el reajuste de los precios unitarios en la misma cantidad en que se acredite el incremento o disminución del precio fijado por su proveedor mayorista.</p> <p>La fórmula de reajuste a utilizar será la siguiente:</p> $Pa = Po * K$ $K = \frac{Va}{Vo}$								



	<p>Dónde:</p> <p>Pa = Precio unitario actualizado</p> <p>Po = Precio unitario de su oferta económica</p> <p>K = Coeficiente de reajuste</p> <p>Va = Precio planta de su empresa proveedora al momento del consumo</p> <p>Vo = Precio planta de su empresa proveedora al momento de presentar la oferta económica.</p>
11. FORMA DE PAGO	<p>La Ugel Cusco efectuará el pago en soles de manera mensual por consumo de combustible, las cuales serán según valorización mensual que se realizara el 25 de cada mes, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente.</p> <p>Para tal efecto, el área usuaria deberá otorgar la conformidad de la prestación de acuerdo a los vales de consumo en un plazo que no excederá los 10 días calendario, de producida la recepción.</p> <p>La oficina de almacén deberá realizar los ingresos parciales según vale de consumo de combustible por cada mes.</p> <p>El pago se realizará según valorización mensual cada 25 días para lo cual el contratista deberá presentar lo la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Vales de combustible consumido • Carta dirigida a la Ugel Cusco solicitando el pago • Copia de la Orden de Compra • Guía de remisión • Carta de autorización para pagos a Cuenta Interbancaria – CCI <p>Las facturas que ingresen después de dicha fecha, los pagos serán tramitados en mes siguiente.</p> <p>Los pagos obligatoriamente se efectuarán a través del abono en la respectiva cuenta interbancaria (CCI) abierta en alguna de las entidades del Sistema Financiero Nacional.</p>
12. SISTEMA DE CONTRATACION	El sistema de contratación es a Precios Unitarios.
13. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR	El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no mayor de 6 meses, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.
14. CONFORMIDAD DEL BIEN	<p>La conformidad del bien será otorgada por la Dirección u Oficina de la Unidad de Gestión Educativa Local del Cusco según corresponda.</p> <p>La conformidad se emite en un plazo que no excederá de cinco (05) días calendarios de producida la recepción del entregable, de existir observaciones, la entidad debe comunicarlas al proveedor/contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menos de dos (02) días ni mayor a diez (10) días calendario, dependiendo de la complejidad.</p>
15. PENALIDAD	<p>Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:</p> <p>En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.01 \times \text{Monto}}{"F" \times \text{Plazo en días}}$ <p>Donde "F" tiene los siguientes valores:</p> <p>a. Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: "F" = 0.40</p> <p>b. Para plazos mayores a sesenta (60) días: "F" = 0.25</p>



GOBIERNO REGIONAL

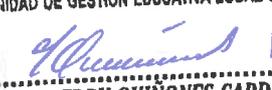


GERENCIA REGIONAL DE

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

16. INCUMPLIMIENTO	El incumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente contrato constituye causal de resolución automática del contrato. La Entidad, por decisión unilateral, podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la Entidad. Para ello, la Entidad comunicará por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.
17. CLAUSULA ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO	<p>EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.</p> <p>Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.</p> <p>Además, EL PROVEEDOR debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.</p> <p>El incumplimiento de los párrafos anteriores, durante la ejecución contractual, da el derecho a la Ugel Cusco a resolver automáticamente y de pleno derecho la Orden de Compra, bastando para tal efecto que se remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas que la Ugel Cusco pueda accionar.</p>


 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO

Mg. FREDDY QUINONES CARDENAS
 DIRECTOR
 UGEL CUSCO - U.E. N° 312


 GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO

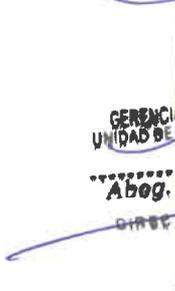
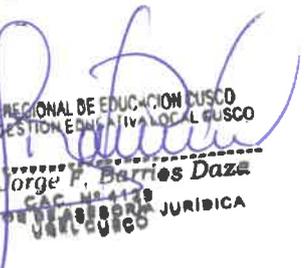
Elud Matamoros Cayo
 DIRECTOR DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO II
 ADMINISTRACION


 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO



 GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO

Mg. Susana M. Montesinos Selomayo
 DIRECTOR DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO II - PDI


 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO

Abog. Jorge F. Barrios Daza
 DIRECTOR DEL SISTEMA JURIDICO



CUSCO

Gobierno Regional de Cusco

Gerencia Regional de Educación Cusco

U.E. N° 312
Unidad de Gestión Educativa Local de Cusco

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

**ANEXO N°01:
DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR**

"DE NO ESTAR IMPEDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO Y DE CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS"

Señor:
Dr. Freddy Quiñones Cárdenas.
Director de la UGEL- Cusco

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal decon RUCdeclaro bajo juramento:

1. **No tener impedimento para contratar con el Estado**, conforme al artículo 11° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
2. Ser responsable de la veracidad y autenticidad de los documentos e información que presento.
3. Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y procedimientos de la presente contratación.
4. Comprometerme a mantener la oferta (precio, condiciones y obligaciones) presentadas en mi cotización y de cumplir con la Orden de Compra / Servicio, en caso de ser favorecido con la contratación.
5. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
6. Actuaré conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

Cusco, de del 202

.....
Firma, Nombres y Apellidos del proveedor o Representante legal, según corresponda

DNI N° : _____

RUC N: _____

Importante:

De acuerdo a lo indicado en el artículo 44° de la Ley de Contrataciones, la Entidad puede declarar la nulidad de oficio, de las Órdenes de Compra o Servicios, si se contraviene lo indicado en la presente Declaración Jurada



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

ANEXO N°02:
DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores: **UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - CUSCO**

Presente. -

El que se suscribe, identificado con Documento Nacional de Identidad N°representante legal de la empresa:

Nombre o Razón Social:		
Domicilio Legal:		
RUC:	Teléfono:	Teléfono Celular:
Correo Electrónico:		
Persona de Contrato:	N° DNI:	

DECLARO BAJO JURAMENTO, que la siguiente información se sujeta a la verdad:

1. No tiene impedimento ni está inhabilitado para contratar con el Estado.
2. Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta a efectos del presente proceso de contratación
3. Conoce las sanciones contenidas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
4. Conoce y acepta las modalidades de comunicación señaladas en el numeral 20.1.2 del artículo 20 de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
5. Sus representantes legales no tienen grado de parentesco hasta el 4 grado de consanguinidad o 2° de afinidad, ni por razón de matrimonio o por unión de hecho, con los funcionarios o servidores de la UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL – CUSCO.
6. Su cuenta Interbancaria (**CCI**).

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----

NOMBRE DEL BANCO:

por lo que los pagos a su nombre deben ser abonados en la cuenta que corresponde al Indicado CCI en el Banco Indicado

7. Cuenta con inscripción vigente y habido en el Registro Único del Contribuyente (RUC)
8. Cuenta con Inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) en el rubro del objeto de la contratación (En caso el importe de la cotización sea igual o mayor a 1 UIT).
9. El correo electrónico es el medio oficial, donde se notificará ampliación de plazo resolución de contrato u orden de compra y servicio. Siendo contabilizado al día siguiente de su recepción.
10. Declara y garantiza no haber. Directo o indirectamente, o tratándose de una persona natural o jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración. Apoderados, representantes legales funcionarios asesores o personas vinculadas a las que se refiere al artículo 7 del reglamento de la ley de contrataciones del estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato u orden de compra y servicio.
11. Asimismo, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato u orden de compra y servicio, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios. accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere al artículo 7 del reglamento de la ley de contrataciones del estado.

Cusco, de del 202

Firma, Nombres y Apellidos del Proveedor
O Representante Legal, según corresponda



ANEXO N° 03

DECLARACION JURADA ANTISOBORNO

Yo, (Representate Legal de), con Documento de Identidad N° en representación de en adelante EL CONTRATISTA con RUC N° declaro lo siguiente:

EL CONTRATISTA no ha ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, los artículos 248° y 248° -A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y sus modificatorias.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, **EL CONTRATISTA** es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

Cusco, de Del 202

.....
Nombre, firma y sello del solicitante o Rep. Legal de la empresa